



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00575647- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2023-00575647- -UNC-ME#FFYH por el que se solicita el otorgamiento de suplemento por mayor responsabilidad a la agente nodocente Cintia Vanesa Tapia; y

CONSIDERANDO:

que la agente Tapia reviste en un cargo categoría 7 (CCT Decreto 366/06) del agrupamiento administrativo con funciones en el Área de Administración del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que la Facultad de Filosofía y Humanidades se encuentra en proceso de reordenamiento de la Planta Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales establecidos, como también aquellos surgidos en acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

que se cuenta con presupuesto para atender la solicitud;

que a orden 13 se presenta proyecto de modificación de planta nodocente;

que a orden 28, la Comisión paritaria nodocente del Sector particular autoriza la aplicación del acta paritaria nº 8;

que en la citada Acta en su punto 5, se establece que "en el transcurso de 1 (un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

que en Resolución rectoral RR-2024-779-E-UNC-REC de fecha 3 de mayo de 2024 se autoriza la modificación de la planta nodocente de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Proyecto de modificación de planta de cargos Nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que a continuación se detalla:

PROYECTO DE RECTIFICACION DE PRESUPUESTO

1- Personal

11-Personal permanente

200-Personal No-Docente

SUPRESIONES

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. puntos mensual	Total
1(366-7)	Agrup.1	1,00	1,00.-
Total de Supresiones.....			1,00.-

CREACIONES

1(366-6)	Agrup 1	1,20	1,20.-
Total de Creaciones.....			1,20.-
Saldo Total.....			(-0,20)

ARTÍCULO 2°. DISPONER la liquidación de suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68°, inc. "d" del Decreto 366/06) correspondiente a un cargo categoría 3666/06 del agrupamiento administrativo a la agente Cintia Vanesa Tapia, legajo nº 53106, a partir del 03 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que en el plazo improrrogable de 1 (un) año desde el 03 de mayo de 2024, se realice la cobertura del cargo mencionado en el artículo 2 por concurso, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

NG

